

ACTA SESIÓN DE DIRECTORIO 08.11.2023

CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS RÍOS (CRDP)

En Valdivia, a 08 de noviembre de 2023, siendo las 17:05 horas, bajo la modalidad de video conferencia, tiene lugar sesión de Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos (CRDP), la que se lleva a cabo con la participación de los(as) siguientes directores(as):

- 1) Don **Claudio Lavado Castro**, titular, representante de los municipios designado por el Consejo Regional, en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Futrono;
- 2) Don **Pablo Díaz Barraza**, titular, representante del sector público designado por el Gobernador Regional, en su calidad de Director Ejecutivo de Fomento Los Ríos;
- 3) Don **Marco Ide Mayorga**, titular, representante de la Asamblea General de Socios, y en su calidad de Presidente de la Federación Interregional de Pescadores Artesanales del Sur - Valdivia (FIPASUR);
- 4) Don **Juan Eduardo Henríquez Santos**, titular, representante de la Asamblea General de Socios, y en su calidad de representante de la empresa APICOOP.
- 5) Don **Renato Valenzuela Agüero**, titular, representante del sector público designado por el Consejo Regional, en su calidad de jefe de Programa de Prevención del SENDA Los Ríos;
- 6) Don **Miguel Ángel Martínez Quilapán**, titular, representante del sector público designado por el Gobernador Regional, en su calidad de Jefe de División de Fomento e Industria del Gobierno Regional de Los Ríos.
- 7) Don **Jorge Alvial Pantoja**, titular, representante de las universidades de la Región, en su calidad de representante de la Universidad Austral de Chile (UACH), y primer vicepresidente de la Corporación. El Sr. Alvial presidirá la sesión, en calidad de Presidente (S), por impedimento de don Luis Cuvertino de asistir, y en virtud del art. vigésimo segundo (22°) y art. trigésimo segundo (32°) de los estatutos.

Asimismo, asiste la Gerenta General de la Corporación, doña **Silvia Alejandra Soto Venegas**.

Participan también los siguientes profesionales de la Corporación: doña Marcela Osorio Venegas, don Claudio Gómez Almendras, y don Eduardo Vodanovic Undurraga.

En consideración a que se cumple con el *quorum* establecido en el artículo trigésimo de los estatutos de la Corporación –en esta ocasión, 7 (siete) directores(as) con derecho a voto–, se da por iniciada la sesión por el Presidente (S), quien luego de saludar a los presentes, da inicio al desarrollo de la tabla.

TABLA

1.- Solicitud autorización trato directo: aporte iniciativa interés regional encuentro iberoamericano municipalistas

2.- Varios

1.- Solicitud autorización trato directo: aporte iniciativa interés regional encuentro iberoamericano municipalistas

El Presidente (S), don Jorge Alvial, le entrega la palabra a la Gerenta General, doña Silvia Soto, para que exponga los antecedentes del punto de tabla.

La Gerenta General expone las principales características del evento, el cual convocará a 300 municipios y organizaciones internacionales. El costo total estimado es de \$400.000.000.-, sin embargo, la Corporación aportaría sólo el 30% del financiamiento, por \$125.000.000.- El detalle de la presentación se adjunta en el Anexo N°1 de la presente Acta, que se entiende formar parte de la misma para todos los efectos.

La presentación, junto con desarrollar las características y objetivos del evento, ahonda en las dificultades administrativas que ha tenido la tramitación de los fondos. Los principales hitos de la tramitación son los siguientes:

- Con fecha 28 de junio de 2023, el Consejo Regional de Los Ríos, aprobó el aumento en el presupuesto de Funcionamiento o Gobernanza de la CRDP en 275.000.000.- para la ejecución de 4 iniciativas de interés regional, según consta en Certificado N°206, de fecha 29 de junio de 2023. Una de ellas corresponde al encuentro municipalista. – Se inicia tramitación en Dipres.
- Con fecha 11 de Agosto de 2023 se emite la circular 20 del Ministerio de Hacienda en el marco del caso fundaciones. Se relentizan los procesos de transferencias a las corporaciones.
- Con fecha 13 de Septiembre aún resolución se encuentra en DIPRES, sin respuesta ni positiva ni negativa del organismo presupuestario. Solo se informa que el Encuentro de Gobernadores (una de las 4 iniciativas de interés regional aprobadas por el CORE) no procede, por lo que se rebaja de la solicitud, pasando de 275 millones a 225 millones.
- Con fecha 01 de Noviembre se informa que la DIPRES autoriza la Transferencia (5 meses después) No obstante, luego de esta aprobación quedan dos tramites más:
 - Toma Razón Contraloría Decreto Transferencia (lo cual se verificó el 06.11.23).
 - Toma Razón Modificación Convenio Presupuesto Funcionamiento (aún pendiente).

La Gerenta General enfatiza que, dado el tipo de servicios que han sido solicitados sea cubierto con recursos de la CRDP en este evento (donde el más importante consiste en servicio de hotelería, cuyos oferentes en la ciudad son 2 que cumplen con los requerimientos), sumado a la circunstancia del retraso administrativo en la tramitación de los fondos, vuelven altamente recomendable utilizar la figura del trato directo.

Tras la presentación, los directores realizan un breve intercambio de ideas y, previo a decidir, solicitan se pronuncie el abogado de la Corporación, don Eduardo Vodanovic, sobre la conveniencia y validez de operar con trato directo. El asesor jurídico señala que la utilización del trato directo está debidamente fundamentada, y sostiene que –desde un punto de vista jurídico– concurren los siguientes antecedentes a favor de una contratación de este tipo:

- La Corporación, en materia de actos y contratos, no se rige por la ley de compras públicas (Ley N° 19.886 y su reglamento), sin embargo, ha determinado un procedimiento interno de compras y contrataciones de acuerdo a la magnitud de los servicios y la preponderante naturaleza pública de sus fondos, marco establecido por el propio Directorio.
- Con todo, el Directorio, tiene la facultad estatutaria de autorizar contrataciones directas, si de acuerdo a un análisis de pertinencia técnica y/o administrativa, considera que es lo más conveniente a los intereses de la Corporación.
- En este caso, las razones presentadas por la Gerenta General (principales servicios solicitados para financiar evento municipalistas tienen pocos proveedores; sumado al poco tiempo disponible para realizar la contratación, debido a razones administrativas no imputables a la Corporación) son motivos suficientes para que la pertinencia del trato directo esté debidamente justificada.
- Sumado a lo anterior, desde un punto de vista presupuestario, la aprobación expresa del Consejo Regional de destinar fondos suplementarios de gobernanza para los eventos individualizados, sumado a la aprobación de dicha transferencia por la DIPRES, son antecedentes relevantes para presumir la juridicidad y pertinencia presupuestaria del gasto.
- Finalmente, el Dpto. legal del Gobierno Regional ha visado expresamente esta transferencia, al aprobar la tramitación de la modificación de convenio de transferencia. En la misma línea, el trámite final restante (toma de razón de Contraloría Regional de la modificación del convenio), debiera confirmar la validez del acto jurídico en virtud del cual se realizaran los gastos. En caso contrario, se debería revisar los motivos del órgano contralor regional. Pero el análisis realizado tanto por la unidad jurídica del GORE como por la unidad jurídica de la CRDP, es que se trata de una operación pertinente y válida, de acuerdo a la reglamentación aplicable.

Una vez aclarados los puntos señalados, los directores adoptan una decisión:

Acuerdo N° 1: Por unanimidad de los votos de los directores presentes, se aprueba contratar directamente los servicios logísticos y de difusión comprometidos por la CRDP, como aporte de la Corporación a la realización del encuentro iberoamericano municipalistas los días 04 al 07 de diciembre de 2023, por un monto de hasta 125.000.000.-, de acuerdo a lo antecedentes presentados e incorporados en esta sesión.

La aprobación, sin embargo, está condicionada a que el trámite de toma de razón en curso (para validar la modificación del convenio de transferencia de recursos entre el GORE y la CRDP) culmine favorablemente.

2.- Varios:

El Presidente(S) consulta si hay algún otro tema que los directores consideren pertinente abordar en la sesión. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente(S) del directorio levanta la sesión siendo las 17:30 horas.

Claudio Lavado Castro

Pablo Díaz Barraza

Miguel Ángel Martínez Quilapán

Marco Ide Mayorga

Juan Eduardo Henríquez Santos

Renato Valenzuela Agüero

Jorge Alvial Pantoja